

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

Adjudica Materiales de  
Construcción por Asistencia  
Social.-

Huépil, 21 de Agosto del  
2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1321 / 2009 /

**VISTOS**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) para la adquisición 3286-119-L109 "Materiales de construcción para Asistencia Social".-
- 5) La necesidad de adquirir materiales de construcción para suplir las necesidades básicas de familias de escasos recursos.-

**DECRETO**

- a) Adjudíquese los materiales indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 1.707.500.- ( un millón setecientos siete mil quinientos pesos ), mas IVA al Proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.**, Rut [REDACTED] domiciliado en la ciudad de Chillan, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] " Programa de Asistencia Social" del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTÁVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDESA ( S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Depto. de partes
  - Archivo.
- FMMB/GPL/MWC/rvr